



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 17 de noviembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 437-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Registro Nacional de las Personas (RNP) mediante Oficio No. RNP-CP/045-2023 del 25 de octubre de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos del Tesoro Nacional del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales por **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L26,444,868.00)**, con el propósito de cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales al personal nombrado a partir del mes de octubre de 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por un monto parcial de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L23,972,278.00)** dentro del presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 003
ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 001 – Dirección y Coordinación Institucional

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L210,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L70,000.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L30,450.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L2,700.00</u>
				SUB TOTAL	<u>L313,150.00</u>

PROGRAMA 11

INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA
E IDENTIFICACIÓN NACIONAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

REGISTRO Y OFICIALÍAS CIVILES MUNICIPALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	18,138,384.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L1,511,532.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L2,630,319.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L923,144.00</u>
				SUB TOTAL	<u>L23,203,379.00</u>

ACTIVIDAD 004

IDENTIFICACIÓN NACIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 004 – Identificación Nacional

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L330,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L72,500.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L47,850.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L5,399.00</u>
				SUB TOTAL	<u>L455,749.00</u>

TOTAL AMPLIACIONES L23,972,278.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 180

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PROGRAMA 11

INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA

E IDENTIFICACIÓN NACIONAL

SUBPROGRAMA 00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002**

REGISTRO Y OFICIALÍAS CIVILES MUNICIPALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 003 - Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 01 0000	Adicionales	<u>L23,972,278.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO L23,972,278.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya